

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

TIPO FORMATO	DOCUMENTO/FORMATO
	Bodega: <ul style="list-style-type: none">Formato verificación de condiciones de operación en plantas ensamble ración industrializada - ración para preparar en sitio.Formato de verificación de materia prima ración preparada en sitioFormato verificación de rotulado ración industrializada.Formato verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas ración industrializada.Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control bodega de alimentos.
	Ración preparada en sitio: <ul style="list-style-type: none">Formato de condiciones de operación modalidad ración preparada.Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio.Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales modalidad ración preparada en sitio.Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos modalidad ración preparada en sitio.Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.
	Ración industrializada: <ul style="list-style-type: none">Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada.Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada.Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración industrializada.Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración industrializada.
	Otros: <ul style="list-style-type: none">Formato de seguimiento a la capacitación.

SopORTE documental de formatos:

ANEXO 26 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 27 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

Desarrollo de la Actividad:

Durante el período informado, la interventoría ejecutó visitas técnicas con los siguientes resultados:

- Verificación in situ de procesos de alistamiento, cocción, empaque y distribución de alimentos.
- Evaluación de la cadena de frío, almacenamiento de productos secos y control de fechas de vencimiento.
- Inspección a utensilios, higiene personal de manipuladores y condiciones de infraestructura.

En cada sede se identificaron:

- Cumplimientos técnicos, como entrega oportuna, personal capacitado, menús acordes con los lineamientos.
- No conformidades puntuales, tales como deficiencias en el control de temperaturas o presentación de alimentos, las cuales fueron objeto de acciones de mejora.

Impacto de la actividad:

Esta acción permitió:

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

- Fortalecer el componente técnico del PAE en campo.
- Producir evidencia objetiva para la toma de decisiones por la ETC.

Soporte Documental:

ANEXO 33 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 34 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, **Carpeta 2**
ANEXO 35 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, **Carpeta 2**

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS

Objetivo del plan microbiológico:

La interventoría implementó y ejecutó el Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares higiénico-sanitarios del servicio alimentario del Programa de Alimentación Escolar – PAE, minimizando el riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

Este procedimiento técnico permitió ejercer control preventivo y correctivo sobre los puntos críticos del proceso de elaboración y distribución de raciones alimentarias.

Ejecución de la Actividad:

- Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la interventoría:
- Diseñó y aplicó el plan microbiológico mensual según los criterios establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y los lineamientos técnicos de la Resolución 0335 de 2021.
- Contrató los servicios del laboratorio acreditado INGELABS, especializado en análisis microbiológicos de alimentos y ambientes.
- Supervisó y documentó el proceso de toma de muestras en las sedes educativas seleccionadas.

Componentes sometidos a muestreo:

- La interventoría realizó la recolección sistemática y técnica de muestras en los siguientes puntos:
- Alimentos de alto riesgo, según minuta patrón (proteínas, lácteos, jugos, ensaladas).
- Utensilios y superficies de contacto (platos, vasos, recipientes).
- Manos de los manipuladores, en los momentos antes y después del servicio.
- Ambientes de preparación y comedor, en superficies inertes de alto contacto.

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

Importancia técnica de la actividad:

Con esta intervención, la interventoría:

- Identificó puntos críticos en el manejo higiénico de los alimentos.
- Detectó la presencia de posibles contaminantes microbiológicos en alimentos y superficies.
- Generó alertas tempranas que permitieron formular acciones correctivas inmediatas ante resultados no conformes.
- Respalzó la trazabilidad sanitaria del proceso mediante informes técnicos analíticos interpretados por el laboratorio certificado.

Cumplimiento Contractual:

La interventoría dio cumplimiento al programa mensual de control microbiológico, asegurando que cada fase (toma, transporte, análisis, interpretación y acción correctiva) estuviera documentada, registrada y archivada conforme a las obligaciones técnicas y contractuales.

SopORTE Documental:

La ejecución de esta actividad se encuentra respaldada en los siguientes documentos:

ANEXO 38 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4**

ANEXO 39 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológicas periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, **Carpeta 4**

ANEXO 40 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, **Carpeta 4**

ANEXO 41 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, **Carpeta 4**

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE CONSULTORÍA 1103 DE 2025

Objetivo del Informe:

La interventoría ejecutó y presentó el análisis financiero y contable correspondiente al periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, suscrito con la Gobernación de Casanare para el seguimiento técnico del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Este componente permite verificar el comportamiento presupuestal, la trazabilidad del gasto, la correcta inversión del anticipo y el estado económico general del contrato.

4.1 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La interventoría estructuró, presentó y sustentó el presupuesto oficial del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, con base en la propuesta económica aceptada por la Gobernación de Casanare, la cual fue revisada y aprobada en la etapa precontractual conforme a los requerimientos técnicos, administrativos y financieros exigidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.

Valor Total del Contrato:

La interventoría confirmó que el valor total del contrato asciende a: (Mil setecientos cuarenta y siete millones sesenta y dos mil quinientos diecisiete pesos m/cte. (\$1.747.062.517,00)

Este monto fue definido a partir de una propuesta técnica y económica detallada, sustentada en las fases operativas y los componentes funcionales del servicio, y aprobado según lo establecido en la Cláusula Quinta del contrato y en el documento “Minuta del Contrato”.

Estructura del Presupuesto Presentado:

La interventoría diseñó el presupuesto desagregado en dos grandes bloques:

Actividades Previas a la Ejecución y Actividades en Etapa de Ejecución, discriminando a su vez los rubros asignados a cada una de las áreas operativas.

A continuación, se detalla la distribución del presupuesto:

Tabla 22. Presupuesto establecido en la propuesta económica

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	\$	87.832.128,87
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	\$	43.916.064,43
1.2 Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	UND	1	\$	43.916.064,43

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	UND	1	\$	87.832.128,87
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	\$	1.380.287.633,63
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	\$	436.684.216,42
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	\$	422.512.081,42
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	\$	114.916.356,32
2.4 Interventoría Contable	UND	1	\$	107.926.873,82
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	\$	221.778.657,82
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	\$	76.469.447,82
Costo Básico				\$ 1.468.119.762,50
Costo IVA (19 %)				\$ 278.942.754,88
Costo				\$ 1.747.062.517,38
Ajuste al peso				\$ 0,38
Costo Final (Ajustado al peso)				\$ 1.747.062.517,00

Soporte Documental del Presupuesto:

La interventoría sustenta este presupuesto en el documento oficial del contrato, el cual contiene la minuta firmada, cláusulas financieras y proyecciones aceptadas por ambas partes:

ANEXO 0.2 Minuta del contrato No. 1103 de 2025, Carpeta 1.

4.2 ANTIPO DEL CONSULTORÍA SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y No. INTERNO 1103 de 2025

4.2.1 Plan de inversión de anticipo:

La interventoría, liderada por la profesional Edelmira Sierra Gutiérrez, gestionó y ejecutó la solicitud del anticipo de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, cumpliendo integralmente con los requisitos técnicos, financieros y procedimentales establecidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.

La interventoría radicó el plan de inversión del anticipo ante la supervisión del contrato, quien aprobó formalmente dicho plan el 13 de marzo de 2025, autorizando así la ejecución del anticipo por el 30% del valor total del contrato, correspondiente a: Quinientos veinticuatro millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos con diez centavos m/cte. (\$524.118.755,10)

Estructura del Plan de Inversión:

La interventoría discriminó y asignó proporcionalmente los recursos del anticipo entre las actividades previas a la ejecución y las actividades propias de la etapa de ejecución contractual, teniendo como referencia el plan de cargas y la propuesta económica aprobada, distribuyendo el recurso según los siguientes componentes:

Tabla 23. Discriminación del Plan de Inversión del Anticipo

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	\$ 31.025.681,79	5,92%
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	\$ 15.512.840,90	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	\$ 15.512.840,90	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	\$ 493.093.073,31	
2.1.	Interventoría Técnica	\$ 155.807.866,68	
2.2.	Interventoría Administrativa	\$ 150.880.251,27	
2.3.	Interventoría Jurídica	\$ 41.115.837,83	94,08%
2.4.	Interventoría Contable	\$ 38.599.718,29	
2.5.	Interventoría Ambiental	\$ 79.372.724,84	
2.6.	Interventoría Financiera	\$ 27.316.674,40	
TOTAL		\$ 524.118.755,10	100,00%

4.2.2 Manejo de anticipo:

La interventoría, bajo la dirección de la profesional Edelmira Sierra Gutiérrez, cumplió con la apertura de una cuenta bancaria especial y exclusiva para la administración del anticipo, tal como lo exige la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, en concordancia con la normatividad vigente en contratación estatal.

Apertura y características de la cuenta:

La cuenta fue habilitada el 10 de marzo de 2025, tras el cumplimiento de las condiciones previas estipuladas en el contrato:

- Legalización del contrato.
- Suscripción del acta de inicio.
- Aprobación del Plan de Inversión del Anticipo (acta del 13 de marzo de 2025).

Tabla 24. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)			
Tipo:	CUENTA DE AHORROS		
No.:	098-1012376		
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"		
Fecha constitución cuenta	10/03/2025		

Soporte documental:

ANEXO 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, Carpeta 1.

4.2.3 Acta de entrega de anticipo

La interventoría suscribió el acta de entrega del anticipo el día 13 de marzo de 2025, por un valor de \$524.118.755,10 M/cte, en concordancia con el Plan de Inversión aprobado por la supervisión. Con esta firma, se dejó constancia del cumplimiento contractual del proceso de desembolso y del inicio formal de la ejecución presupuestal del contrato.

Soporte documental:

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. Carpeta 1.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

4.2.4 Desembolso recursos de anticipo

La interventoría gestionó el cumplimiento de los requisitos contractuales para el perfeccionamiento del contrato, incluyendo la presentación del Plan de Inversión del Anticipo y la suscripción del acta de inicio. Como resultado, la Gobernación de Casanare efectuó el desembolso del anticipo, mediante la Orden de Pago No. 24000512 del 1 de marzo de 2024, por valor de \$524.118.755,10 M/cte., los cuales fueron abonados en la cuenta bancaria especial registrada por la interventora Edelmira Sierra Gutiérrez.

El desembolso fue realizado en cumplimiento estricto de la Cláusula Sexta – Forma de Pago del contrato y de los principios de legalidad, oportunidad y destinación del gasto.

Soporte documental:

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.5 Informe inversión y buen manejo de anticipo

Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la interventoría ejecutó parte del anticipo recibido conforme al plan de inversión aprobado por la supervisión, destinando los recursos a actividades previas y en etapa de ejecución del contrato. Estas inversiones se realizaron en función de los avances contractuales y de la planeación operativa establecida, priorizando los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero de la interventoría.

Tabla 25. Resumen de Inversión y Buen Manejo del Anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 7 al 31 de marzo de 2025)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN	\$ 31.025.681,79	\$ 31.025.681,79	\$ -
1,1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	\$ 15.512.840,90	\$ 15.512.840,90	\$ -
1,2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	\$ 15.512.840,90	\$ 15.512.840,90	\$ -
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN	\$ 493.093.073,31	\$ 115.342.475,04	\$ 377.750.598,27
2,1	Interventoría Técnica	\$ 155.807.866,68	\$ 61.752.625,54	\$ 94.055.241,14
2,2	Interventoría Administrativa	\$ 150.880.251,27	\$ 11.915.032,00	\$ 138.965.219,27
2,3	Interventoría Jurídica	\$ 41.115.837,83	\$ 4.020.000,00	\$ 37.095.837,83
2,4	Interventoría Contable	\$ 38.599.718,29	\$ 4.566.800,00	\$ 34.032.918,29
2,5	Interventoría Ambiental	\$ 79.372.724,84	\$ 24.501.217,50	\$ 54.871.507,34
2,6	Interventoría Financiera	\$ 27.316.674,40	\$ 8.586.800,00	\$ 18.729.874,40
TOTALES		\$ 524.118.755,10	\$ 146.368.156,83	\$ 377.750.598,27
PORCENTAJE		100%	28%	72%

Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la interventoría, ejecutó un valor total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/cte. (\$146.368.156,83), correspondiente al 28% del total del anticipo girado a favor de la interventoría, conforme al plan de inversión aprobado por la supervisión.

Los recursos fueron aplicados de forma proporcional a los componentes técnico, administrativo, jurídico, contable, ambiental y financiero del contrato, priorizando actividades fundamentales para el arranque eficiente del proceso de interventoría.

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

El análisis financiero realizado por la interventoría permite concluir que, al cierre del periodo evaluado, el valor del anticipo pendiente por ejecutar asciende al 72%, equivalente a: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/cte. (\$377.750.598,27).

➤ Para mayor detalle, los aspectos relacionados con las actividades ejecutadas y los recursos aplicados se encuentran ampliados en el Informe de Inversión y sus respectivos anexos.

Soporte Documental:

- ANEXO 0.6Plan de inversión del Anticipo , Carpeta 1
- ANEXO 46Informe inversión del Anticipo periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 5
- ANEXO 47Soportes de inversión de anticipo periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 5

4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 1103 de 2025

Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la interventoría avanzó en la ejecución financiera del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, de acuerdo con las actividades desarrolladas en el primer mes de operación.

Según consta en el Acta Parcial No. 1, con corte a 31 de marzo de 2025, la interventoría registra una ejecución acumulada por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/cte. (\$224.221.927,32), equivalentes al 12,83% del valor total del contrato.

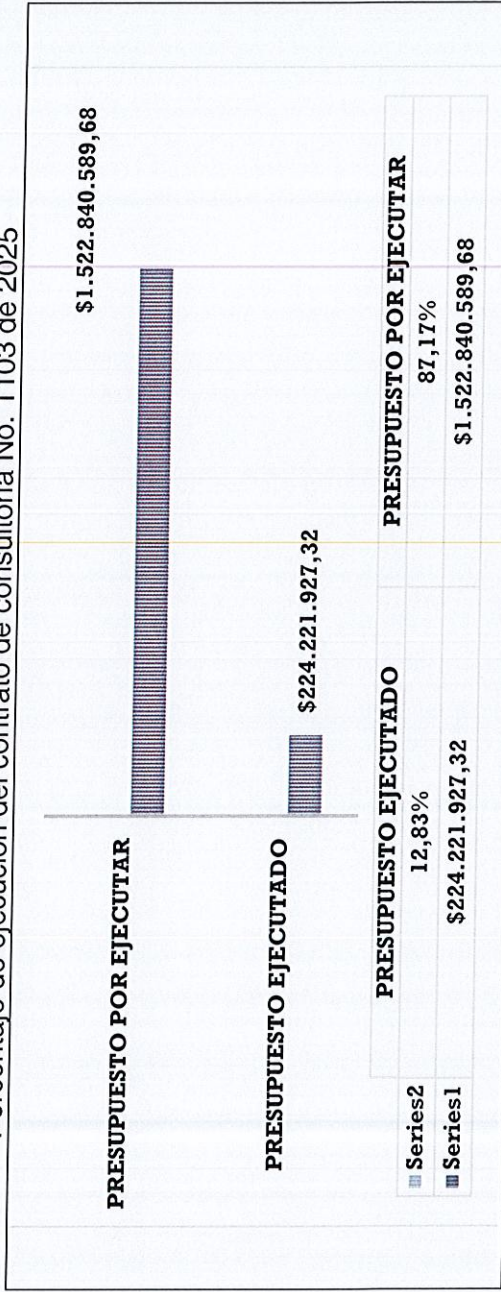
El saldo presupuestal pendiente por ejecutar asciende a UN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/cte. (\$1.522.840.589,68), correspondiente al 87,17% del presupuesto contractual.

Tabla 26. Ejecución del Presupuesto – Periodo del 7 al 31 de marzo de 2025

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	PERIODO			
	%		PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	
	DEL 7 AL 31 DE MARZO DE 2024		%	
\$1.747.062.517,00	100	\$ 224.221.927,32	12,83%	\$1.522.840.589,68
				87,17%

Gráfica 2.

Porcentaje de ejecución del contrato de consultoría No. 1103 de 2025



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de consultoría No. 1103 de 2025 a Corte de 31 de marzo de 2024 se ha ejecutado la suma de \$ 224.221.927,32 que corresponde al **12,83%** del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a **\$1.522.840.589,68** equivalente al **87,17%**.

Observación:

La interventoría cumplió con el proceso de ejecución presupuestal correspondiente al primer periodo operativo del contrato, evidenciando el uso proporcional de los recursos frente a las actividades desarrolladas. El avance financiero guarda coherencia con los tiempos de implementación proyectados y se encuentra respaldado mediante el Acta Parcial No. 1, documentos contables y financieros recopilados por la interventora.

4.3.1 BALANCE ECONÓMICO

La interventoría cumplió con la consolidación del balance económico del contrato conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta – Forma de Pago del Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025, cuyo esquema establece:

- 30% del valor total como anticipo previo a la ejecución.
- Hasta el 90% pagado mediante actas parciales con amortización progresiva del anticipo.
- El 10% final al momento de la terminación y liquidación del contrato.

Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, se tramitó el Acta Parcial No. 1, consolidando los siguientes valores de ejecución presupuestal:

Tabla 27. Balance Económico – Contrato de Consultoría No. 1103 de 2025

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 1.747.062.517,00				
VALOR ANTICIPO					\$ 524.118.755,10
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		\$ 224.221.927,32			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				\$ 67.266.578,20	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 01					\$ 156.955.349,12
VALOR POR EJECUTAR			\$ 1.522.840.589,68		
VALOR POR AMORTIZAR				\$ 456.852.176,90	
VALOR POR PAGAR					\$ 1.065.988.412,78
TOTAL	\$ 1.747.062.517,00	\$ 224.221.927,32	\$ 1.522.840.589,68	\$ 524.118.755,10	\$ 1.747.062.517,00

Este balance refleja un cumplimiento financiero ajustado al plan de pagos, con amortización efectiva del anticipo y seguimiento técnico al estado de ejecución contractual.

Soporte Documental:

ANEXO. 0.11 Provisión ICA contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**
ANEXO. 0.12 Copia Factura Acta parcial No. 1 contrato 1103 de 2025, **Carpeta 1**



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1**

TABLA 28 Descripción de las actividades generales del contrato de consultoría SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 Y NO. INTERNO 1103 DE 2025

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, realizó el análisis y comprensión del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, como parte del alistamiento técnico de la interventoría.</p> <p>Esta labor contempló la revisión detallada de los términos, condiciones y obligaciones contractuales, así como de los documentos normativos y técnicos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, entre los cuales se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo Técnico Administrativo• Anexo de Calidad e Inocuidad• Anexo de Alimentación Saludable y Sostenible• Anexo de Participación Social• Anexo de Compras Públicas Locales• Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria Externa <p>El desarrollo de esta actividad permitió consolidar una base técnica sólida para el ejercicio de la interventoría, establecer criterios claros para la evaluación contractual, y estructurar una planeación operativa alineada con el objeto del contrato, en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia de la contratación pública.</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>Este proceso se encuentra debidamente documentado en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo de 2025, presentado por el operador del PAE y validado por esta interventoría, particularmente dentro del componente financiero.</p> <p>Informe de validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.</p>	<p>La interventoría, en cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, realizó el análisis integral del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, incluyendo sus anexos técnicos, administrativos y normativos.</p> <p>Este ejercicio permitió estructurar la planeación técnica de la interventoría, alineando cada una de las actividades de seguimiento, control y validación con el objeto contractual y los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE. La metodología adoptada garantizó la trazabilidad, pertinencia y oportunidad de las acciones desarrolladas durante el periodo de ejecución evaluado.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
2	Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora, en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento técnico-operativo orientada a advertir oportunamente los riesgos que pudieran comprometer la eficacia del objeto contractual del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Producto del ejercicio permanente de monitoreo, visitas técnicas y validación documental, se identificaron situaciones de orden técnico propias de la dinámica operativa, las cuales fueron formalmente notificadas a la supervisión del contrato y al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., permitiendo la implementación oportuna de acciones correctivas dentro de los plazos contractuales.</p> <p>En concordancia con la Resolución 0335 de 2021 y el procedimiento de aplicación de descuentos por hallazgos, se gestionó la deducción de \$6.181.480,13, correspondientes a hallazgos técnicos tipo 1, formalizados mediante el Acta de Reunión No. 1 del 10 de marzo de 2025.</p> <p>Esta actuación reafirma el compromiso de la presente firma interventora con los principios de oportunidad, prevención y eficiencia que rigen el ejercicio de la interventoría contractual.</p> <p>En el desarrollo de las funciones asignadas mediante el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, la presente firma interventora efectuó seguimiento técnico al</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>Este proceso se encuentra debidamente documentado en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo 1 al 31 de marzo de 2025, presentado por el operador del PAE y validado por esta interventoría, particularmente dentro del componente financiero.</p> <p>Informe de validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 29: Certificación de la interventoría sobre el cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato verificó que la interventoría, en cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, identificó y notificó oportunamente los riesgos técnicos observados en la ejecución del contrato intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025.</p> <p>Las situaciones detectadas fueron comunicadas formalmente al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y a esta supervisión, permitiendo la implementación inmediata de medidas correctivas. Como resultado del seguimiento y control ejercido, se gestionó la aplicación de descuentos por valor de \$6.181.480,13, conforme al procedimiento establecido en la Resolución 0335 de 2021 y documentado en el Acta de Reunión No. 1 del 10 de marzo de 2025.</p> <p>Este ejercicio evidenció la efectividad del control técnico preventivo ejercido por la interventoría y la correcta aplicación del marco normativo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>La supervisión verificó el seguimiento al plazo y cronograma del contrato intervenido:</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
3	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	<p>Esta información fue registrada y validada en el componente jurídico del Informe de Ejecución No. 2, constituyendo un insumo técnico esencial para el control de avance y cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Con base en el Acta de inicio del contrato, suscrita el 22 de enero de 2025, se estableció un plazo de ejecución física correspondiente a doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario escolar.</p> <p>A corte del 31 de marzo de 2025, se ha ejecutado el 27,76% del plazo contractual, equivalente a 68 días correspondiente a 177 días.</p> <p>Esta información fue registrada y validada en el componente jurídico del Informe de Ejecución No. 2, constituyendo un insumo técnico esencial para el control de avance y cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>Este seguimiento se encuentra documentado en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría en el componente jurídico.</p> <p>Informe de validación 2 - Interventoría:</p> <p>ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.</p>	<p>Conforme al Acta de inicio suscrita el 22 de enero de 2025 y al cronograma aprobado, a corte del 31 de marzo de 2025 se verificó un avance del 27,76% del plazo contractual, correspondiente a 68 días calendario escolar, restando un 72,24% equivalente a 177 días por desarrollar.</p> <p>Este análisis fue incorporado en el componente jurídico del Informe de Ejecución No. 2 y validado por la supervisión como parte del seguimiento al cumplimiento de los términos contractuales.</p>
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	<p>En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la presente firma interventoría ejecutó el seguimiento integral al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, suscrito con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., verificando su ejecución conforme a los términos contractuales y a las necesidades operativas de la Gobernación de Casanare.</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>Este seguimiento se encuentra documentado en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, presentado por el operador y validado por esta interventoría.</p>	<p>La supervisión constató el seguimiento integral efectuado por la interventoría al contrato intervenido:</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría, en cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, realizó seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable y operativo al Contrato intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes pertinentes que permitan a la Entidad iniciar las acciones contenidas en la Ley 147 4 de 2011 artículo 86.	La actividad se desarrolló entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, con base en los lineamientos técnicos establecidos por la Resolución 0335 de 2021, el Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004) y la Guía Técnica, Administrativa y Financiera del PAE – Población Mayoritaria. El seguimiento contempló los componentes administrativo, financiero, técnico, de calidad e inocuidad, participación social, alimentación saludable y compras públicas locales, conforme a los anexos del contrato intervenido. Como resultado del proceso de control, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador en los aspectos evaluados, sin hallazgos que comprometieran el objeto del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante el periodo analizado.	Informe de validación 2 – ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de la Actividad del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.	La supervisión verificó la vigilancia permanente ejercida por la interventoría y ausencia de incumplimientos sancionables: Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en cumplimiento de la cláusula segunda del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó vigilancia permanente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
				No aplica.

856



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	<p>contractuales, disciplinarias o legales, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.</p> <p>No obstante, se mantuvo una vigilancia continua y se ejecutaron correctivos inmediatos ante la ocurrencia de observaciones técnicas menores, las cuales fueron subsanadas en tiempo por el operador, sin que se configuraran afectaciones al objeto contractual ni compromisos formales del contrato intervenido.</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, solicitó y evaluó oportunamente los informes requeridos al operador DUFLU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., incluidos el Informe Ejecutivo Mensual y el Informe de Avance No. 2, revisando sus componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero conforme a los lineamientos contractuales.</p> <p>ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 3.1 Acta de reunión de concertación para la implementación de compras públicas locales – Programa PAE, Carpeta 1</p>	<p>La supervisión verificó el ejercicio de control y articulación técnica por parte de la interventoría:</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, solicitó y evaluó oportunamente los informes requeridos al operador DUFLU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., incluidos el Informe Ejecutivo Mensual y el Informe de Avance No. 2, revisando sus componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero conforme a los lineamientos contractuales.</p> <p>Asimismo, promovió y participó en reuniones de seguimiento técnico y mesas de trabajo conjuntas con el operador y la supervisión, abordando temas como ajustes operativos, acciones correctivas, intercambios alimentarios y seguimiento financiero. Todas las decisiones y compromisos asumidos fueron registrados en actas suscritas por las partes, garantizando trazabilidad y control documental del proceso contractual.</p>
		<ul style="list-style-type: none">• Ajustes en las modalidades de atención alimentaria,• Intercambios de alimentos justificados,• Seguimiento físico y financiero del contrato,• Recomendaciones técnicas, y		



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		<ul style="list-style-type: none">Acciones correctivas orientadas a la mejora continua. Los encuentros fueron formalizados mediante actas firmadas por los asistentes y contaron con la participación activa del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., quien atendió oportunamente las observaciones formuladas por la interventoría y la supervisión. Adicionalmente, se solicitó y recibió el Informe Ejecutivo Mensual y el Informe de Avance No. 2, los cuales fueron evaluados por esta interventoría en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero. Dichos documentos cumplieron con los requisitos contractuales y sirvieron como insumo técnico para el análisis y trámite del Acta de Pago Parcial No. 2, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	ANEXO 5 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, Carpeta 1 Informe de validación 2 - Interventoría: ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1 .	
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Durante el período comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventoría, en cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento y control sobre posibles actos, omisiones o situaciones que pudieran comprometer la moralidad pública o constituir causal de reporte ante autoridades competentes, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025.	No aplica.	Como resultado de esta labor de vigilancia, no se identificaron conductas irregulares, hechos constitutivos de falta ética, ni situaciones atribuibles al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
				Durante el período comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, mantuvo seguimiento permanente a la ejecución contractual del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., sin identificar hechos, omisiones o situaciones que comprometieran la moralidad pública o que configuraran causales de reporte ante autoridades competentes.
				Se verificó que los procedimientos de control se desarrollaron conforme al marco ético y normativo vigente, sin evidencias de vulneración a los principios de transparencia, integridad o responsabilidad pública.

760



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	que ameritaran ser puestas en conocimiento de organismos de control, disciplinarios o judiciales. En consecuencia, no fue necesario realizar remisiones o pronunciamientos formales relacionados con esta obligación durante el periodo evaluado, dejando constancia del cumplimiento ético y procedimental del operador dentro de los parámetros contractuales y normativos vigentes.	La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría. En el presente informe se incluyen los siguientes anexos: ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1 ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, Carpeta 1 ANEXO 3.1 Acta de reunión de concertación para la implementación de compras públicas locales – Programa PAF, Carpeta 1 ANEXO 5 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAF, Carpeta 1	La supervisión verificó la suscripción oportuna de actas por parte de la interventoría Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, presente firma interventoría participó activamente en reuniones de seguimiento, monitoreo y control técnico-operativo del contrato intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. Como resultado de este ejercicio de supervisión contractual, se suscribió y aprobó el Acta de Recibo Parcial No. 2, junto con otras actas derivadas de comités técnicos y mesas de trabajo conjuntas, desarrolladas con la participación del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y la supervisión de la Gobernación de Casanare. Dichas actas documentaron los avances, acuerdos, observaciones y compromisos adoptados en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAF, constituyéndose en soporte del proceso de seguimiento integral al cumplimiento contractual.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, filmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de control y consolidación del expediente contractual correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La interventoría integró de manera progresiva los componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato intervenido, mediante la organización de archivos en formato físico, digital y magnético, asegurando la trazabilidad, integridad y disponibilidad de la información. Este expediente es consolidado y entregado como anexo en cada informe mensual de ejecución, garantizando su adecuada presentación final a la entidad contratante, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.	ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.	La supervisión verificó el cumplimiento en la estructuración del expediente contractual: Durante el periodo evaluado, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, cumplió con la actividad de control y consolidación progresiva del archivo contractual correspondiente al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. El expediente fue estructurado en medios físicos, digitales y magnéticos, e incluyó de manera ordenada los componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero. La interventoría entregó de manera parcial este archivo junto con cada informe de ejecución, conforme a lo estipulado contractualmente y en garantía de la trazabilidad documental del proceso de interventoría.

762



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

N.º		Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
10		Verificar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, CAS-OAJ-CMA-001-2025, ejecución de la actividad de seguimiento técnico a la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador de DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	Ejecución de la actividad: Seguimiento técnico a los lineamientos del PAE: Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora, en el marco del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la actividad de seguimiento técnico a la aplicación de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, por parte del operador de DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.	La verificación se realizó con base en los estándares y requisitos definidos en los siguientes instrumentos contractuales y normativos: ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de la Interventoría de la Población Mayoritaria Externa	La supervisión verificó la aplicación integral de los lineamientos técnicos del PAE: Durante el periodo evaluado, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la verificación integral del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos. La evaluación incluyó los componentes de Calidad e Inocuidad, Alimentación Saludable, Compras Públicas Locales, Participación Ciudadana y la Guía Técnica para población mayoritaria, aplicando como instrumento base el Manual de Interventoría establecido en la Resolución 0256 de 2004. Esta validación técnica abarcó los aspectos administrativos, jurídicos, financieros y ambientales del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.
11		Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes.	Este ejercicio se llevó a cabo conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004), permitiendo una evaluación integral del cumplimiento en los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.	ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de la Interventoría de la Población Mayoritaria Externa Informe de validación 2 de	La evaluación incluyó los componentes de Calidad e Inocuidad, Alimentación Saludable, Compras Públicas Locales, Participación Ciudadana y la Guía Técnica para población mayoritaria, aplicando como instrumento base el Manual de Interventoría establecido en la Resolución 0256 de 2004. Esta validación técnica abarcó los aspectos administrativos, jurídicos, financieros y ambientales del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
12	Responder por el pago de los tributos que causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiera lugar	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora, en ejercicio de las funciones asignadas mediante el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, verificó que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. cumplió con el pago de los tributos derivados de la celebración y ejecución del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, en concordancia con la normatividad tributaria vigente.	Informe de validación 2 - Interventoría: ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.	La supervisión verificó el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte del operador. Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., derivadas del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025. La interventoría validó los respectivos soportes de pago de tributos exigidos durante el periodo evaluado, garantizando trazabilidad documental, cumplimiento normativo y transparencia en la gestión fiscal del contrato intervenido.
13	Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	En cumplimiento del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC, la presente firma interventora Edelmirra Sierra Gutiérrez presentó oportunamente ante la supervisión la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025. La factura fue radicada con sus respectivos soportes documentales, entre los que se incluyen: <ul style="list-style-type: none">• Informe de Ejecución No. 1,• Actas suscritas,• Matriz de seguimiento,	Soporte de la actividad: En el presente informe se incluyen los siguientes anexos: ANEXO 0.12. Copia de la factura No. FE-48 correspondiente a la Acta Parcial No. 1 – Carpeta 1.	La supervisión verificó la presentación oportuna de la factura de interventoría: Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en cumplimiento del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, presentó oportunamente la Factura No. FE-48 correspondiente al periodo evaluado. La factura fue radicada con los soportes exigidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC, incluyendo: el Informe de Ejecución No. 1, las actas suscritas, la matriz de seguimiento y la certificación de cumplimiento, lo cual permitió

764



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

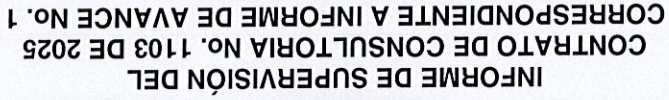
N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.	<p>Este procedimiento se cumplió conforme a los lineamientos contractuales y administrativos definidos para el reconocimiento y pago de los honorarios establecidos en el contrato de interventoría.</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión.		<p>La supervisión verificó el cumplimiento de las garantías contractuales:</p> <p>Durante el período evaluado, la supervisión del contrato constató que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, dio cumplimiento a la verificación de las garantías contractuales exigidas al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme a la Cláusula Décima del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025.</p> <p>Se validó:</p> <ul style="list-style-type: none">• La constitución de la póliza única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual,• Su expedición por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A.,• La aprobación por la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, y <p>Y su vigencia y suficiencia a la fecha de corte del presente informe.</p>

765



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
15	Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora verificó y validó la entrega oportuna de los informes exigidos al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en particular:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe Ejecutivo Mensual de Actividades,• Informe de Avance No. 2. <p>Dichos documentos fueron evaluados integralmente en sus componentes jurídico, técnico, administrativo y financiero, conforme a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y a los términos contractuales establecidos.</p> <p>La validación de estos informes constituyó soporte técnico y documental para el trámite del Acta Parcial No. 2, asegurando la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones por parte del operador.</p>	<p>Soporte de la actividad:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Informe de validación 2 – ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.</p>	<p>La supervisión verificó la entrega y revisión de informes del operador.</p> <p>En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la supervisión del contrato constató que la interventoría verificó y validó la entrega oportuna del informe ejecutivo mensual y del Informe de Avance No. 2 presentados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.</p> <p>Los documentos fueron evaluados en sus componentes técnico, jurídico, administrativo y financiero, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, y sirvieron como soporte para la elaboración y trámite del Acta Parcial de Recibo No. 2, en concordancia con el seguimiento técnico y contractual efectuado.</p>
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, dio cumplimiento a los requerimientos, instrucciones y recomendaciones impartidas por la Gobernación de Casanare, a través de la supervisión del contrato intervenido.</p> <p>En desarrollo de esta actividad, se consolidó y reportó en los informes mensuales de interventoría el avance</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p>	<p>Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato validó que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, dio cumplimiento a las instrucciones impartidas por esta supervisión y a los requerimientos contractuales establecidos.</p> <p>Se evidenció el avance en la implementación de planes de mejora derivados de hallazgos técnicos identificados durante las visitas de campo, así</p>



Carretera 20 N° 8-02, Edificio CAD, Piso 2, Cód. Postal 850001, Tel. 63363339 Ext. 1201, Yopal,
Casasare www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	<p>Estas acciones fueron desarrolladas en concordancia con el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución 0256 de 2004, la Resolución 0335 de 2021, así como los anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, e incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Visitas técnicas a sedes educativas y puntos operativos• Análisis documental de informes y soportes del operador.• Seguimiento a compromisos derivados de reuniones técnicas.• Control del cumplimiento del cronograma operativo.• Validación técnica y administrativa de los informes de avance presentados. <p>Estas actividades complementarias fortalecieron el proceso de verificación, seguimiento y control, y contribuyeron a mantener la trazabilidad y la calidad en la ejecución del contrato intervenido.</p>	<p>Informe de validación 2 – ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1.</p>	<p>Se verificó el seguimiento técnico a los planes de mejora orientados a subsanar hallazgos identificados, así como la aplicación de acciones correctivas frente a reportes recibidos mediante los mecanismos SPQR. Estas actividades fueron documentadas en el Informe de Ejecución No. 2, junto con sus respectivos anexos técnicos.</p>
		<p>En el marco de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ desarrolló acciones orientadas a armonizar la relación técnica y operativa entre la Gobernación de Casanare (entidad contratante) y el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Soporte documental:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p>	<p>La supervisión constató la articulación promovida por la interventoría entre actores del PAE:</p> <p>Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato verificó que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, promovió espacios de articulación técnica entre la Gobernación de Casanare y el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., a</p>	



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	<p>0087 de 2025 del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Como parte de estas acciones, la interventoría coordinó, facilitó y documentó la participación activa de ambas partes en los Comités Técnicos de Dirección, generando espacios de articulación en los que se abordaron aspectos clave relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none">• La ejecución operativa del programa• La implementación de mejoras técnicas• La revisión de indicadores de gestión• La resolución de situaciones operativas emergentes <p>Estas instancias permitieron fortalecer la articulación interinstitucional, promover decisiones concertadas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo principios de transparencia, eficacia y eficiencia en la ejecución del servicio alimentario escolar.</p>	<p>ANEXO 48 Certificación de cumplimiento general del contrato</p> <p>operador 0087 de 2025, Carpeta 5</p>	<p>ANEXO 3.1 Acta de reunión de concertación para la implementación de compras públicas locales – Programa PAE, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 5 Mesas de trabajo Operador, Interventoría y Supervisión PAE, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 48 Certificación de cumplimiento general del contrato</p>
		<p>0087 de 2025 del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Como parte de estas acciones, la interventoría coordinó, facilitó y documentó la participación activa de ambas partes en los Comités Técnicos de Dirección, generando espacios de articulación en los que se abordaron aspectos clave relacionados con:</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la firma interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, en desarrollo del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, ejecutó sus funciones conforme a los principios de eficiencia, diligencia y oportunidad, en atención a los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>En este marco, no se presentaron reclamaciones, observaciones o reparos por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., la</p>	<p>No aplica</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato verificó que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó de forma adecuada sus funciones de seguimiento y control sobre el Contrato Intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025.</p> <p>La interventoría aplicó criterios normativos y contractuales establecidos en los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la Resolución 0335</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad realizada por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Análisis de cumplimiento por parte de la supervisión
		supervisión del contrato ni la entidad contratante, asociados a decisiones tardías o inadecuadas por parte de la interventoría. Esta actuación permitió garantizar la continuidad de la operación del programa, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo eficaz del proceso de interventoría, con estricto apego a los procedimientos establecidos y al cronograma operativo del contrato intervenido.		de 2021, las directrices de la Entidad Territorial Certificada (ETC) y los anexos técnicos, validando el avance físico, técnico, jurídico y administrativo del operador. Esta gestión contribuyó a garantizar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Casanare.

Tabla 29. Actividades específicas del contrato de interventoría No. 1103 de 2025

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran	<ul style="list-style-type: none">• En cumplimiento de las funciones asignadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, esta interventoría ejecutó el seguimiento y control detallado del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, celebrado con el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.• Como parte de este ejercicio, se verificaron las condiciones contractuales aplicables a los siguientes instrumentos y aspectos:• Estudios previos y pliegos de condiciones.• Fichas técnicas de los productos• Propuestas técnica y financiera presentadas por el operador.	ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1. Informe de validación 2 – Interventoría: Soporte documental: La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.	La supervisión validó el cumplimiento de las funciones de verificación ejercidas por la interventoría Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato verificó que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, ejecutó de forma adecuada sus funciones de seguimiento y control sobre el Contrato Intervenido No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025. La interventoría aplicó criterios normativos y contractuales establecidos en los pliegos de condiciones, fichas técnicas, la Resolución 0335 de 2021, las directrices de la Entidad Territorial Certificada (ETC) y los anexos técnicos, validando el avance físico, técnico, jurídico y administrativo del operador. Esta gestión contribuyó a garantizar la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento de Casanare.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	en los anexos técnicos adjuntos y hacen parte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC.	<ul style="list-style-type: none">• Condiciones y tiempos de entrega de los complementos alimentarios.• Avances en la ejecución física del contrato.• Cumplimiento normativo según la Resolución 0335 de 2021. Lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Territorial Certificada – Gobernación de Casanare. Aplicación de los anexos técnicos contractuales, en sus componentes: <ul style="list-style-type: none">• Administrativo y financiero.• Calidad e inocuidad.• Participación ciudadana.• Alimentación saludable y sostenible.• Compras públicas locales.		
		Este procedimiento de verificación integral permitió constatar el cumplimiento progresivo del objeto contractual por parte del operador, así como la ejecución adecuada de los procedimientos establecidos en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando trazabilidad, eficiencia y transparencia en la operación.		



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1**

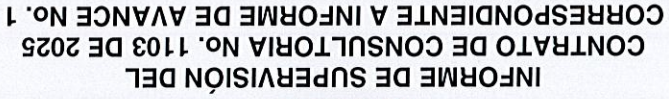
N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
2	Revisión del Informe final de los requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapas Preoperativa) presentado por el operador y cruzar la información con lo entregado por supervisión, previa reunión de empalme.	<p>En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, esta interventoría ejecutó la verificación técnica y documental de los requisitos preoperativos exigidos al operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., para dar inicio formal a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Durante el proceso de revisión correspondiente al periodo previo al 22 de enero de 2025, se evaluaron los documentos presentados por el operador ante la Dirección de Cobertura Educativa, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 0335 de 2021, particularmente lo dispuesto en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo.</p> <p>Entre los elementos verificados se incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan de necesidades de recurso humano para cada modalidad.• Plan de Saneamiento Básico para los comedores escolares y bodegas.• Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.• Programa de proveedores y ficha técnica de insumos.• Condiciones sanitarias e inocuidad alimentaria exigidas.• Alistamiento de instalaciones y equipos en sedes educativas.• Modelos operativos, rutas logísticas y planificación del servicio.• Documentos técnicos de nutrición por modalidad de atención.	<p>Soporte documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Informe N.º 01 fase de alistamiento (fase preoperativa). Expediente contractual – Oficina Jurídica</p> <p>Informe de validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 1 Certificación de Cumplimiento de la Fase Preoperativa (Fase de Alistamiento) Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>Esta actividad fue evaluada en la Reunión No. 04 del 23 de enero de 2025, previa a la suscripción del acta de inicio del contrato, e incluyó la revisión de planes de saneamiento, rutas logísticas, dotación, equipos, condiciones higiénico-sanitarias de las sedes educativas y listado de proveedores. La interventoría emitió concepto técnico de viabilidad para el inicio de la operación, coordinando con la supervisión el cruce de información requerido, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y técnicas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p>

772

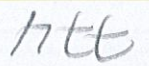


INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
3	Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado de matrícula de cada beneficiario relacionado.	<p>La interventoría realizó inspección y revisión detallada de los soportes entregados, emitiendo concepto técnico favorable sobre su pertinencia y suficiencia.</p> <p>Dicha validación fue registrada en el Acta de Reunión No. 04 del 23 de enero de 2025, y aprobada por la supervisión como prerrequisito para la suscripción del Acta de inicio, suscrita el 22 de enero de 2025, habilitando la puesta en marcha formal del contrato.</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del marzo de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, se ejecutó la actividad de revisión, validación y seguimiento técnico-administrativo a los listados de entrega de raciones correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Validación 2 – interventoría:</p> <p>ANEXO 24 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento ANEXO 25 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas – Modalidad Ración Industrializada, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 26 Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento ANEXO 25 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas – Modalidad Ración Industrializada, Carpeta 1</p>	<p>La interventoría cotejó dicha información con la matrícula oficial del SIMAT y la focalización autorizada por la Entidad Territorial Certificada (ETC), validando datos clave como nombre del beneficiario, sede educativa, jornada, modalidad de atención y código DANE. Se constató que las entregas se realizaron exclusivamente a estudiantes matriculados y no se identificaron inconsistencias relevantes.</p> <p>Esta actividad fue documentada y registrada con la trazabilidad exigida, conforme a los lineamientos contractuales y técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p>



Carretera 20 N° 8-02, Edificio CAD, Piso 2, Cód. Postal 850001, Tel. 633633939 Ext. 1201, Yopal,
Casasare www.sedcasasana.gov.co - educacion@sedcasasana.gov.co



Carretera 20 N° 8-02, Edificio CAD, Piso 2, Cód. Postal 850001, Tel. 63363339 Ext. 1201, Yopal,
Casasare www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a lo alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, requerimiento de la supervisión.	Las acciones de interventoría fueron desarrolladas aplicando los formatos de seguimiento y control aprobados por la Supervisión, con base en la metodología establecida en el plan de cargas, integrando herramientas estructuradas bajo criterios, variables, ponderaciones e indicadores de evaluación, con una periodicidad acorde a lo exigido por el objeto contractual. Este esquema metodológico permitió ejercer un control sistemático y oportuno sobre la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, garantizando la verificación integral de las condiciones pactadas en el contrato intervenido desde las dimensiones técnica, jurídica, financiera y administrativa, en coherencia con los estándares definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, se realizó la entrega oportuna del Informe Mensual ante la supervisión del contrato, de conformidad con las obligaciones técnicas y contractuales asignadas. El documento presentó un análisis consolidado de las novedades, hallazgos y contingencias identificadas durante el mes anterior, con potencial impacto sobre el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Entre los aspectos reportados se incluyeron: <ul style="list-style-type: none">• Incidencias de carácter logístico, operativo y técnico detectadas durante las vistas de campo y la revisión documental.	El informe consolidó las novedades técnicas, logísticas y operativas identificadas en el periodo, así como las acciones correctivas implementadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en respuesta a los requerimientos emitidos por la Supervisión. Este ejercicio fortaleció el control institucional sobre el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
			<p>Soporte Documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>En el presente informe se incluye:</p> <p>ANEXO 45 Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 07 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 5</p> <p>ANEXO 48 Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, Carpeta 5</p>	



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido para el ente contratante para 2025, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la	<ul style="list-style-type: none">• Acciones de mejora implementadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en atención a los requerimientos emitidos por la supervisión de la Gobernación de Casanare.• Evidencias documentales y fotografías del avance en el cumplimiento de compromisos asumidos en comités técnicos y mesas de seguimiento. <p>Este informe sirvió como insumo técnico clave para el monitoreo integral del contrato intervenido y fue elaborado conforme a los formatos oficiales, metodología de seguimiento aprobada y lineamientos definidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.</p>	<p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Informe de Validación 2 – Interventoría:</p> <p>Soporte documental:</p>	<p>ANEXO 24 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas – Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), Carpeta 1</p> <p>ANEXO 25 Validación Matriz consolidada de raciones programadas,</p> <p>Se constató la coherencia entre los reportes del operador y la matrícula oficial, así como la evaluación de impactos técnicos y financieros por raciones no entregadas. Esta información sustentó la aplicación de descuentos y respaldó el trámite del Acta de Pago Parcial No. 2.</p>

776



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

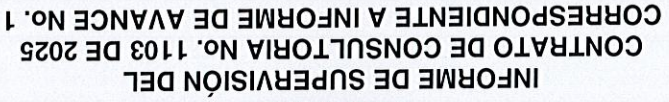
N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
7	La interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al	<ul style="list-style-type: none">• Verificación del estado de matrícula de los beneficiarios atendidos, sustentada en certificaciones oficiales emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas.• Análisis financiero frente a raciones no certificadas o no entregadas, aplicando las acciones correctivas correspondientes, así como la determinación de descuentos contractuales, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y los lineamientos técnicos del Programa. <p>Como parte del ejercicio de interventoría, se realizaron vistas técnicas de campo y revisión documental sistemática, lo que permitió sustentar la información financiera y operativa incorporada en el Acta de Pago Parcial No. 2, incluyendo datos específicos sobre la atención en modalidad industrializada y ración preparada en sitio.</p> <p>Estas acciones se desarrollaron bajo los principios de legalidad, trazabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos asignados</p>	<p>ANEXO 26 Validación Matriz Industrializada, Carpeta 1</p> <p>Entregadas – Modalidad Ración consolidada total de raciones por municipio – Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	
	La interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al	<p>Durante el periodo comprendido entre el 07 y el 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, la firma interventora no recibió ni autorizó solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. relacionadas con cambios en el menú o en los componentes alimentarios, motivados por situaciones fortuitas o excepcionales, en el marco de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p>	NO APLICA	<p>Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que no se presentaron solicitudes por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. para realizar modificaciones fortuitas al menú o a los componentes alimentarios del servicio de alimentación escolar, conforme al Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025.</p> <p>En consecuencia, no fue requerido que la interventoría adelantara procesos de análisis.</p>

777



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	anexo técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.	En este sentido, no se ejecutaron procesos de análisis técnico, validación ni aprobación de modificaciones temporales de los menús autorizados, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible y los procedimientos definidos en la Resolución 0335 de 2021. La interventoría mantuvo vigilancia permanente sobre la implementación del ciclo de menús aprobado, verificando la ejecución conforme a las orientaciones nutricionales, sin registrar novedades que afectaran la continuidad o calidad del servicio alimentario durante el periodo evaluado.		validación o autorización de dichos cambios, en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021.
8	La interventoría deberá verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador.	Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025, la firma interventoría ejecutó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas oficiales priorizadas dentro del marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE. El propósito de esta actividad fue verificar el cumplimiento, por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., de la obligación contractual relacionada con la identificación, señalización e instalación de avisos informativos en las áreas críticas del comedor escolar, tales como: <ul style="list-style-type: none">• Zona de lavado• Zona de almacenamiento• Zona de preparación	En el presente informe se incluye: Soporte Documental: ANEXO 34 – Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a la prestación del servicio en comedores escolares, periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 3 ANEXO 48 – Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, Carpeta 5	Como resultado, se constató que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. cumplió con la instalación de señalización visible, lavable y resistente en las áreas operativas de los comedores escolares (lavado, almacenamiento, preparación, distribución e higiene), en concordancia con los lineamientos técnicos y sanitarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE. 1103 de 2025. SECOF II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno estipulado en el Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó visitas técnicas a instituciones educativas priorizadas, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 1103 de 2025.



Carretera 20 N° 8-02, Edificio CAD, Piso 2, Cód. Postal 850001, Tel. 633633639 Ext. 1201, Yopal,
Casasare www.sedcasanare.gov.co - educacion@sedcasanare.gov.co



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	la cual deberá ser incluida en el informe mensual correspondiente.	Estas acciones se desarrollaron conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible, quedando registradas en los formatos oficiales y soportadas con evidencia física y digital, las cuales fueron incorporadas en el informe mensual del periodo evaluado del Programa de Alimentación Escolar – PAE.		
10	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventora, en cumplimiento de sus funciones estipuladas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-LP-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, presentó en el Informe Mensual No. 2 los avances correspondientes a la implementación de los planes de mejora formulados con ocasión de los hallazgos identificados durante las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico, jurídico, administrativo y financiero.</p> <p>La interventoría ejecutó el seguimiento sistemático de dichas acciones correctivas, conforme al cronograma de trabajo definido, validando que las medidas propuestas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. respondieran efectivamente a las no conformidades registradas en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Los planes de mejora incluyeron ajustes operativos, fortalecimiento de los mecanismos de trazabilidad, optimización de procesos administrativos, mejoras en logística de distribución, control de calidad e inocuidad alimentaria, entre otros aspectos, de acuerdo con los estándares establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y la normativa vigente.</p>	<p>Soporte Documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Soportes de validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 17 Seguimiento al reporte del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQRS) del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 18 Validación Planes de mejora implementados en la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>Los planes fueron estructurados según el cronograma definido por la interventoría y reflejaron acciones correctivas ejecutadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en aspectos como trazabilidad, control de calidad, logística de distribución y desempeño operativo. Estas acciones se desarrollaron conforme a lo estipulado en la Resolución 0335 de 2021 y sus respectivos anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Los planes fueron estructurados según el cronograma definido por la interventoría y reflejaron acciones correctivas ejecutadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en aspectos como trazabilidad, control de calidad, logística de distribución y desempeño operativo. Estas acciones se desarrollaron conforme a lo estipulado en la Resolución 0335 de 2021 y sus respectivos anexos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p>

780



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
11	La interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización técnica que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin.	La información recabada fue consolidada en matriz técnica, con evidencia documental y fotográfica que respalda las verificaciones efectuadas, y se encuentra disponible para consulta de la Supervisión de la Gobernación de Casanare. Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025 y en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la presente firma interventoría, en ejercicio de sus funciones definidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó la verificación, análisis y autorización de las solicitudes de intercambio de alimentos presentadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondientes a ajustes en el menú planeado. Las solicitudes fueron debidamente justificadas por el operador, con base en situaciones puntuales de desabastecimiento por parte de los proveedores, y evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0335 de 2021, particularmente lo dispuesto en el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible.	Soporte Documental: Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría. Informe de Validación 2 - de Interventoría: ANEXO 2 Certificación de lineamientos del Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021, verificando su equivalencia nutricional y garantizando la continuidad del servicio. La aprobación por parte de la interventoría fue formalizada mediante comunicación escrita, la cual fue remitida a esta supervisión y archivada en el expediente técnico del contrato intervenido. ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1	Las solicitudes fueron evaluadas según los lineamientos del Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible de la Resolución 0335 de 2021, verificando su equivalencia nutricional y garantizando la continuidad del servicio. La aprobación por parte de la interventoría fue formalizada mediante comunicación escrita, la cual fue remitida a esta supervisión y archivada en el expediente técnico del contrato intervenido. puntuales de desabastecimiento. SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ante eventos alimentarios solicitados por el operador DUFLO



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
12	La Interventoría deberá comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 de técnico y anexo de alimentación saludable y sostenible en el PAE.	técnico emitido por esta Interventoría, el cual fue remitido a la supervisión del contrato, archivado en el expediente físico y digital de la interventoría, e incluido como anexo técnico en el presente informe, dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos contractuales y normativos vigentes.	<p>Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, la presente firma interventoría, en ejercicio de sus funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecutó el seguimiento técnico a la implementación del ciclo de menús autorizados y la aplicación de las listas de intercambio por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.</p> <p>Como resultado del proceso de verificación en campo y revisión documental, se pudo constatar el cumplimiento de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Publicación visible de las fichas técnicas y ciclos semanales de menú en espacios estratégicos dentro de las sedes educativas priorizadas, garantizando el acceso de la comunidad educativa a esta información.• Aprobación previa de los menús por parte de la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la Supervisión del contrato, en concordancia con las orientaciones técnicas emitidas por la Unidad de Alimentos para Aprender – UAPA.	<p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, la supervisión del contrato verificó que la interventoría cumplió con el seguimiento a la implementación del ciclo de menús autorizados por la Entidad Territorial Certificada (ETC) en las instituciones educativas focalizadas.</p> <p>Se evidenció la publicación visible de las fichas técnicas en espacios comunes de los comedores escolares y la correcta aplicación de las listas de intercambio por parte del personal manipulator, de acuerdo con la Resolución 0335 de 2021. Asimismo, se validó la autorización para la publicación conjunta de fichas técnicas y ciclo de menús, como medida para facilitar su comprensión por parte de la comunidad educativa.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
13	La interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación adecuada de las listas de intercambio por parte del personal manipulador, en los casos en que fue requerido, con los respectivos ajustes previamente autorizados por esta interventoría. Adicionalmente, y con el objetivo de facilitar la comprensión por parte de la comunidad educativa, se autorizó la publicación conjunta de la ficha técnica con el ciclo semanal de menús, en lugar de la minuta patrón completa, decisión operativa avalada por esta interventoría y alineada con los principios de claridad, acceso a la información y participación social del PAE.	<p>Soporte Documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión del contrato verificó que la interventoría realizó seguimiento presencial y documental a la obligación del operador de socializar y visibilizar el ciclo de menús y las fichas técnicas en las instituciones educativas priorizadas.</p> <p>Se confirmó la correcta publicación en espacios visibles, facilitando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa y promoviendo el control social. Asimismo, se autorizó la publicación conjunta de menús y fichas técnicas, conservando la minuta patrón archivada para uso técnico y seguimiento especializado.</p>



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	de las I. E. donde se preste el servicio.	Asimismo, se evidenció que el contenido publicado fue validado previamente por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y la supervisión del contrato, conforme a las orientaciones de la Unidad de Alimentos para Aprender – UAPA. Como medida operativa validada por esta interventoría, se autorizó la publicación conjunta de la ficha técnica y el ciclo de menús, dejando la minuta patrón archivada en carpeta técnica interna, con el fin de evitar posibles confusiones relacionadas con los gramajes y componentes nutricionales, y asegurar una interpretación adecuada por parte de la comunidad educativa.		
14	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentra disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar novedades encontradas.	Durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 07 y el 31 de marzo de 2025, esta firma interventoría, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, ejecuté la actividad de seguimiento y verificación técnica del inventario de equipos y menaje destinados a la preparación y entrega del complemento alimentario en la modalidad Ración Preparada en Sitio – Almuerzo. Actividades Ejecutadas: • Se realizó verificación en campo del estado de operatividad de equipos y utensilios básicos en las unidades aplicativas prioritizadas, incluyendo elementos como neveras, estufas, licuadoras, ollas, mesas y utensilios de cocina, los cuales son de uso esencial en la prestación diaria del servicio	Soporte Documental: Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría. Informe de Validación 2 - de Interventoría: ANEXO 11 - Validación del programa de implementación preventivo de equipos utilizados en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), Carpeta 1. ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación	Se constató que el operador ejecutó las actividades de mantenimiento preventivo programadas y que las novedades técnicas fueron registradas y reportadas por la interventoría a la Secretaría de Educación Departamental, conforme al procedimiento establecido.



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
15	La interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED.	<p>Este ejercicio permitió fortalecer el componente de calidad operativa del servicio alimentario y contribuir a la prevención de fallos críticos en la infraestructura de apoyo del PAE.</p> <ul style="list-style-type: none">Los reportes de novedades y necesidades de intervención fueron generados tanto por el personal manipulador de alimentos como por el equipo técnico de interventoría, y fueron comunicados oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental (SED), dando cumplimiento a los protocolos de notificación establecidos para la gestión de incidencias técnicas que puedan impactar la operación del programa.En aplicación del plan de mantenimiento preventivo ofertado por el operador, se constató la ejecución oportuna de intervenciones preventivas sobre equipos que presentaban fallas menores, asegurando la continuidad del servicio sin afectaciones operativas.	<p>de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p> <p>del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p>	
	En el marco de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución No. 0256 de 2004 de la Gobernación de Casanare, esta firma interventora ejecutó actividades de seguimiento, monitoreo y control integral sobre los aspectos técnico-operativos del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 / Interno 0087 de 2025,		<p>Soporte de la actividad:</p> <p>La actividad se encuentra soportada en el Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p>	<p>Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó el seguimiento técnico-operativo integral al contrato del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme al Manual de Interventoría (Resolución 0256 de 2004) y la normativa vigente.</p> <p>Se constató la aplicación de los lineamientos</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º		Obligación Contractual		Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría		Ubicación del Soporte Documental		Validación de supervisión	
				correspondiente a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el departamento. Durante el periodo comprendido entre el 07 y el 31 de marzo de 2025, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021, así como en los anexos técnicos obligatorios que orientan la implementación del programa, los cuales incluyen:		ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1		definidos en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos: Administrativo y Financiero, Calidad e Inocuidad, Alimentación Saludable, Participación Social y Compras Públicas Locales. Los resultados fueron consolidados en el Informe de Ejecución No. 2, entregado a la Secretaría de Educación Departamental dentro de los plazos y formatos establecidos.	
				<ul style="list-style-type: none">• Anexo Técnico Administrativo y Financiero• Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad• Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible• Anexo Técnico de Participación Social					
				<ul style="list-style-type: none">• Guía Técnica, Administrativa y Financiera para Población Mayoritaria Externa					
				<p>Este ejercicio permitió verificar que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ejecutó las actividades conforme a los parámetros establecidos. Los resultados fueron debidamente consolidados y reportados ante la Secretaría de Educación Departamental – SED, mediante la presentación del Informe de Ejecución No. 2, el cual fue entregado con sus respectivos soportes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, en concordancia con los formatos institucionales y dentro de la periodicidad exigida por el contrato y la normatividad vigente.</p>					



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
16	La interventoría deberá constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o, asociado autorizados por la SED, mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en concordancia con el componente financiero del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Informe de Validación 2 - ANEXO 24 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas - Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), Carpeta 1 ANEXO 25 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas - Modalidad Ración Industrializada, Carpeta 1 ANEXO 26 Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio - Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, Carpeta 1 ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p> <p>Aplicación de descuentos por faltencias técnicas o raciones no suministradas, conforme a los lineamientos establecidos en</p> <p>Identificación y consolidación de raciones no ejecutadas, tanto en modalidad Preparada en Sitio como Industrializada.</p> <p>Correspondencia entre raciones contratadas y raciones efectivamente entregadas, por sede educativa y modalidad de atención.</p> <p>Como resultado de esta labor, se validaron los siguientes aspectos críticos del proceso de ejecución:</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, se ejecutaron visitas técnicas de seguimiento y control en las instituciones educativas priorizadas, complementadas con la verificación documental de las certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de cada establecimiento.</p> <p>Como resultado de esta labor, se validaron los siguientes aspectos críticos del proceso de ejecución:</p>	<p>Soporte documental:</p> <p>Informe de Validación 2 - ANEXO 24 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas - Modalidad Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo), Carpeta 1 ANEXO 25 Validación Matriz consolidada de raciones programadas, entregadas - Modalidad Ración Industrializada, Carpeta 1 ANEXO 26 Validación Matriz consolidada total de raciones por municipio - Modalidades: Ración Preparada en Sitio (Complemento Almuerzo) y Ración Industrializada, Carpeta 1 ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>La interventoría aplicó visitas técnicas, revisó listados de atención y cotejó la información con la base oficial del SIMAT, identificando raciones no ejecutadas y recomendando los descuentos correspondientes, conforme a la normatividad del Programa de Alimentación Escolar - PAE. Los resultados fueron consignados en el Informe de Ejecución No. 2 y sus respectivos anexos.</p>

337



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
17	La interventoría deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.	<p>la Resolución 0335 de 2021 y demás normatividad vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">Concordancia entre la población atendida y la SIMAT, garantizando la trazabilidad y veracidad de los datos utilizados para el análisis financiero. <p>Esta validación constituyó uno de los insumos clave para el análisis y trámite del Acta de Pago Parcial No. 2, en cumplimiento de los procedimientos técnicos y contractuales exigidos por la Entidad Territorial Certificada – ETC.</p>	<p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Soporte documental:</p> <p>Informe de Validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría cumplió con la actividad de seguimiento y validación de los registros diarios del suministro alimentario diligenciados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., utilizando los formatos definidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UAPA.</p> <p>Se constató que los registros revisados cumplieron con los estándares de cantidad y calidad exigidos, y sirvieron como soporte técnico para la elaboración del Acta de Pago Parcial No. 2, conforme a los lineamientos del PAE y los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
18	La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.	<p>El resultado de este ejercicio fue incorporado como soporte técnico y financiero para la validación del Acta de Recibo de Pago Parcial No. 2, correspondiente al periodo evaluado, garantizando la trazabilidad, oportunidad y transparencia del proceso de seguimiento a la ejecución contractual.</p> <ul style="list-style-type: none">• Revisión del registro diario de raciones suministradas, discriminado por modalidad, sede educativa, jornada y cantidad.• Confirmación del uso de formatos oficiales actualizados, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional y la UAPA.• Validación de la consistencia y concordancia entre los registros de campo y los informes consolidados presentados por el operador.• Verificación de los estándares de calidad e inocuidad aplicables a las raciones entregadas, conforme a los anexos técnicos del contrato.	<p>Soporte Documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Validación 2 – Interventoría:</p> <p>ANEXO 11 – Validación</p> <p>Implementación del programa de mantenimiento preventivo de equipos utilizados en la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), Carpeta 1.</p>	<p>Las novedades técnicas detectadas durante las visitas fueron registradas y reportadas oportunamente a la Secretaría de Educación Departamental, conforme a los protocolos contractuales y los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó la revisión del estado de conservación, funcionamiento y mantenimiento preventivo del menaje y equipos utilizados en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Complemento Almuerzo.</p>

786



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
19	La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, se debe dejar copia del acta con firma de la manipuladora de alimentos y	<p>de utensilios y equipos esenciales como neveras, estufas, licuadoras, ollas, mesas de trabajo y demás elementos de cocina necesarios para la prestación del servicio.</p> <p>Se verificó el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo propuesto por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., observando la ejecución de intervenciones menores para corregir fallas técnicas, asegurar la funcionalidad de los equipos y prevenir afectaciones en la cadena operativa del servicio. Las novedades identificadas en campo fueron generadas por el personal manipulador y por el equipo técnico de la interventoría.</p> <p>En cumplimiento de los protocolos de trazabilidad y gestión de novedades, la interventoría reportó oportunamente las situaciones técnicas relevantes a la Secretaría de Educación Departamental – SED, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y los anexos técnicos contractuales. Esta labor garantizó el mantenimiento de condiciones adecuadas para la preparación y entrega del complemento alimentario, contribuyendo a la eficiencia y continuidad del servicio PAE.</p>	<p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>Entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó 100 visitas técnicas a sedes educativas priorizadas, conforme al cronograma aprobado.</p> <p>Cada visita fue soportada con actas firmadas por los responsables institucionales y registros fotográficos, permitiendo constatar la prestación efectiva del servicio y garantizar la trazabilidad del seguimiento en campo.</p>
			<p>Soporte Documental:</p> <p>Del informe de interventoría:</p> <p>ANEXO 33 – Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 3</p>	



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión	
20	Diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnóstico de las instituciones educativas visitadas durante las 100 vistas de campo realizadas, para presentar en informe mensual.	Estas actividades de campo fueron desarrolladas con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, logísticas y sanitarias previstas en los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como las obligaciones contractuales asumidas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Como resultado de las vistas, se suscribieron actas de verificación con la participación del personal manipulador de alimentos y el docente responsable designado en cada sede educativa. Dichas actas registraron las observaciones del día, la verificación de entrega de raciones, el estado de los utensilios y equipos, y la calidad del complemento alimentario servido. Adicionalmente, se recopiló evidencia fotográfica geo-referenciada, la cual fue incorporada como soporte en el Informe de Ejecución correspondiente. Esta labor constituye una acción estructural del proceso de seguimiento y control operativo de la interventoría, contribuyendo a la trazabilidad, transparencia y mejora continua en la prestación del servicio PAE en el Departamento de Casanare.	<p>ANEXO 34 – Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 3</p> <p>ANEXO 35 – Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 3</p>	<p>En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y conforme al cronograma de vistas aprobado por la Supervisión del contrato intervenido, esta firma interventora llevó a cabo 100 vistas técnicas de seguimiento y control a Instituciones Educativas priorizadas del departamento, durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025.</p> <p>Durante el desarrollo de estas vistas, se aplicó el formato oficial de verificación de infraestructura para</p>	<p>Esta actividad permitió actualizar el diagnóstico localivo de instituciones atendidas en las modalidades de Ración Preparada en Sitio e Industrializada. Los hallazgos fueron consolidados en el Informe Mensual No. 1 y remitidos</p> <p>anexando el respectivo soporte fotográfico.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
21	La interventoría deberá presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los	comedores escolares, acompañado de registros fotográficos geo-referenciados, permitiendo así actualizar el diagnóstico de las condiciones físicas de las áreas destinadas a la prestación del servicio de alimentación escolar. El ejercicio incluyó la revisión detallada del estado estructural de los espacios, así como el funcionamiento y conservación del menaje y equipos básicos asociados a las modalidades de atención Ración Preparada en Sitio e Industrializada, en concordancia con lo estipulado en los Anexos Técnicos del PAE y la Resolución 0335 de 2021. La información obtenida fue sistematizada e incorporada en los informes mensuales de avance remitidos a la Supervisión y a la Secretaría de Educación Departamental – SED, destacando hallazgos relevantes, necesidades de mejora locativa y observaciones que requieren seguimiento técnico por parte de la entidad contratante.	ANEXO 32 Actas y registro fotográfico de vistas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 2 ANEXO 38 – Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, Carpeta 4 Expediente Contractual: Soporte Documental en el En informe de interventoría se incluye: Toma de Muestras Microbiológicas por parte de la interventoría, conforme a los lineamientos técnicos de la UAPA. El informe incluyó resultados de laboratorio sobre alimentos de alto riesgo, con información de lote, fecha, concepto analítico y evidencia de capacitación al personal, los cuales fueron validados como soporte de las acciones de control sanitario realizadas en campo.	Entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó la entrega oportuna del Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas por parte de la interventoría, conforme a los lineamientos técnicos de la UAPA. El informe incluyó resultados de laboratorio sobre alimentos de alto riesgo, con información de lote, fecha, concepto analítico y evidencia de capacitación al personal, los cuales fueron validados como soporte de las acciones de control sanitario realizadas en campo.

262



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º		Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría		Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el operador, allegando las constancias documentales, fotografías y demás de su realización.		Como parte de esta actividad, se consignaron en el informe técnico los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Tipo de alimento y descripción.• Lote, fecha de vencimiento y elaboración.• Nombre del responsable de la toma de muestra.• Laboratorio encargado del análisis microbiológico.• Concepto sanitario emitido frente a los parámetros establecidos por normatividad.	ANEXO 41 – Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos período del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 4	
		Adicionalmente, se dejó constancia del proceso de capacitación y cualificación del personal de interventoría responsable de la recolección de muestras, incorporando los respectivos certificados, listados de asistencia y soportes de formación, conforme a los requerimientos establecidos por la Unidad de Alimentos para Aprender – UAPA.				



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
22	La interventoría deberá verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo ofrecerán por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., tanto en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Almuerzo como en la modalidad Industrializada. La validación se efectú con base en los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente lo dispuesto en:	En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, y en desarrollo de las actividades asignadas dentro del componente técnico-sanitario, durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, esta firma interventora ejecutó la verificación integral de la documentación sanitaria de los productos que conforman los ciclos de menús ofrecidos por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., tanto en la modalidad de Ración Preparada en Sitio – Almuerzo como en la modalidad Industrializada.	Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría. Soporte Documental:	La supervisión constató el cumplimiento de las actividades contractuales por parte de la interventoría, en el marco del Contrato No. 1103 de 2025: Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó el control sanitario de los productos utilizados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. en ambas modalidades del servicio PAE. Se revisaron registros INVIMA, notificaciones sanitarias, permisos de funcionamiento, rotulado, empaque, trazabilidad y condiciones de almacenamiento, conforme a la normativa vigente, garantizando la inocuidad de los alimentos suministrados.
23	La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de	<ul style="list-style-type: none">• Resolución 5109 de 2005• Resoluciones 683, 4142, 4143 de 2012• Resoluciones 834 y 835 de 2013• Demás disposiciones vigentes aplicables Actividades desarrolladas:	ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1	Revisión de registros sanitarios expedidos por INVIMA, verificando su correspondencia con los productos de alto riesgo utilizados en el servicio. • Cotejo de notificaciones sanitarias obligatorias y fechas de vigencia, conforme

797



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
24	Vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección social y las normas que la modifican, en el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho.	<ul style="list-style-type: none">Validación de los conceptos sanitarios y de habilitación emitidos para los establecimientos de los proveedores autorizados por el operador.Seguimiento a la implementación del programa de proveedores, específicamente lo consignado en la fase preoperativa (Anexo 8.1), verificando la trazabilidad, responsabilidad y legalidad sanitaria de los actores participantes en la cadena de suministro. Esta revisión técnica permitió corroborar el cumplimiento de los estándares exigidos en materia de inocuidad y sanidad alimentaria, garantizando que los alimentos suministrados a la población escolar cuenten con los requisitos legales, registros actualizados y condiciones sanitarias adecuadas.		
	La interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.			

795



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
25	La interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente.	<p>En cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, esta firma interventora llevó a cabo tres visitas técnicas a la bodega principal del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el objetivo de verificar las condiciones de almacenamiento y conservación de los alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>Las actividades se desarrollaron conforme a los lineamientos normativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, especialmente lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 (que regula las condiciones sanitarias en la cadena alimentaria) y la Resolución 5109 de 2005 (por la cual se establecen los requisitos de rotulado), así como demás normativas vigentes aplicables.</p> <p>Aspectos evaluados durante las visitas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Condiciones higiénico-sanitarias y estructurales de la bodega, incluyendo ventilación, iluminación, limpieza y control de plagas.• Aplicación de prácticas de bioseguridad, manipulación y prevención de contaminación cruzada.• Control documental y físico de inventarios, validando la correcta implementación del principio PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir).	<p>Soportes Documentales</p> <p>Del presente informe de interventoría:</p> <p>ANEXO 28: Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento de alimentos.</p> <p>Entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría, en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 / Interno 1103 de 2025, efectuó visitas técnicas a la bodega principal del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., el correcto rotulado, la conservación de los productos y las fechas de vencimiento, conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones 2674 de 2013 y 5109 de 2005.</p> <p>La supervisión constató que estas actividades fueron ejecutadas de acuerdo con los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE y quedaron registradas en el Informe de Ejecución correspondiente.</p>	

968



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
26	La interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avances de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad.	<ul style="list-style-type: none">• Estado de conservación, rotulado, integridad de los empaques y fechas de vencimiento de los productos almacenados.• Como resultado, se constató que el operador cumplió con los requisitos técnicos y sanitarios exigidos para la correcta manipulación y conservación de los insumos alimentarios del PAE, garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento y trazabilidad del proceso.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventoría participó activamente en los comités técnicos convocados por la Secretaría de Educación Departamental (SED), como parte de los mecanismos de seguimiento, articulación institucional y mejora continua del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <p>En el marco de estas sesiones técnicas, se socializaron los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe de Ejecución No. 2, con evidencias de avance físico, jurídico, técnico, administrativo y financiero del contrato intervenido.• Estado de implementación de planes de mejora, derivados de hallazgos identificados durante las visitas de seguimiento y monitoreo.• Conceptos técnicos sobre solicitudes de cambio de modalidad de atención,	<p>En el presente informe de interventoría se incluye:</p> <p>ANEXO 3: Actas de comité técnico de seguimiento y control. Carpetas 1.</p> <p>En estos espacios, la interventoría presentó los informes de ejecución del operador, socializó los avances de los planes de mejora e intervino con conceptos técnicos frente a solicitudes de cambio de modalidad del servicio alimentario. Estas actuaciones se desarrollaron bajo los lineamientos de la Resolución 0335 de 2021 y quedaron registradas mediante actas suscritas y documentos técnicos anexos al informe mensual.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión	
27	La interventoría deberá hacer el seguimiento a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio.	<p>La participación de la interventoría en estos espacios fortaleció la toma de decisiones concertadas entre los actores del contrato y facilitó el seguimiento a compromisos institucionales para la mejora de la calidad y oportunidad del servicio de alimentación escolar.</p> <p>presentadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., evaluadas con base en criterios de tipo operativo, logístico y sanitario, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos.</p> <p>La participación de la interventoría en estos espacios fortaleció la toma de decisiones concertadas entre los actores del contrato y facilitó el seguimiento a compromisos institucionales para la mejora de la calidad y oportunidad del servicio de alimentación escolar.</p>	<p>Entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, en el marco del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025, esta firma interventora realizó seguimiento presencial a las jornadas de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos y al personal de bodega, ejecutadas por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme al plan de capacitación aprobado en la fase de alistamiento.</p> <p>Durante el proceso de verificación se constató:</p> <ul style="list-style-type: none">• El cumplimiento del cronograma de capacitación, validado frente al documento programado y aprobado por la Supervisión.• La pertinencia y cobertura temática, abordando contenidos relacionados con Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), inocuidad alimentaria, higiene personal, manejo de alimentos, y normativa sanitaria vigente, conforme a los lineamientos.	<p>Soporte Documental</p> <p>Del presente informe de interventoría:</p> <p>ANEXO 42: Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, Carpeta 4.</p> <p>ANEXO 48: Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, Carpeta 5.</p>	<p>Entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría realizó seguimiento presencial a las jornadas de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos y de bodega, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 y No. Interno 1103 de 2025.</p> <p>Durante dichas jornadas, se constató la ejecución del plan de formación aprobado en la fase preoperativa, incluyendo el cumplimiento del cronograma, la pertinencia temática (Buenas Prácticas de Manufactura, inocuidad alimentaria y normatividad sanitaria), la asistencia del personal operativo y la adecuación de las condiciones logísticas. Estas actividades fueron documentadas por la interventoría y consolidadas en el Informe de Ejecución No. 1.</p>

897



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		<p>técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.</p> <ul style="list-style-type: none">La asistencia efectiva del personal operativo, debidamente registrada en listados de control de participación y respaldada mediante evidencia fotográfica.La adecuación técnica y logística de los espacios dispuestos para el desarrollo de las jornadas, cumpliendo condiciones de seguridad y calidad requeridas. <p>Esta actividad fue consolidada en los informes mensuales, incluyendo los registros de asistencia, temáticas desarrolladas y observaciones de mejora cuando fue pertinente, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales y normativos en materia de formación del talento humano involucrado en la operación del PAE.</p>		
28	La interventoría verificará el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el período de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la recepción de materias primas reportados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., correspondientes a las modalidades de atención:	<ul style="list-style-type: none">Ración Preparada en Sitio – Almuerzo (RPS)Ración Industrializada (RI) <p>La actividad incluyó la confrontación documental entre el período de atención reportado, el número de</p>	<p>Soporte Documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p>	<p>Asimismo, se constató que la interventoría documentó oportunamente novedades como devoluciones y faltantes por calidad no conforme, validando la respuesta del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. e implementando acciones correctivas, conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		<p>beneficiarios registrados, y la trazabilidad operativa verificada mediante remisiones físicas, listas de control de entrega y firmas de responsables en cada unidad aplicativa.</p> <p>Verificación de faltantes y calidad de alimentos entregados</p> <p>Como parte del ejercicio de control, se identificaron y evaluaron novedades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Faltantes de productos registrados al momento de la entrega.• Devoluciones por calidad no conforme, con observación de características organolépticas o incumplimiento en especificaciones.• Reposiciones de alimentos, motivadas por devoluciones previamente identificadas.• Cambios o ajustes justificados, documentados por el operador y validados por la interventoría. <p>Ante cada una de estas situaciones, se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none">• La oportuna reposición o corrección por parte del operador.• La documentación del evento en los formatos oficiales establecidos.• La trazabilidad de las acciones correctivas, registradas por esta firma interventora y reportadas a la Secretaría de Educación Departamental (SED), en cumplimiento de	<p>ANEXO 29: Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025Carpeta 1</p>	<p>Escolar – PAE y a las condiciones contractuales vigentes.</p>

bbt



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
29	La interventoría verificará la salida de la materia prima previamente al envío a cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de, verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo.	Este proceso fue incluido en el Informe de Ejecución No. 2, como soporte técnico de la evaluación continua del cumplimiento del objeto contractual. los lineamientos del PAE y el marco normativo vigente.	Soporte Documental: Del presente informe de interventoría: ANEXO 28: Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, ANEXO 29: Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 7 al 31 de marzo de 2025 ANEXO 48: Certificación de cumplimiento general del contrato operador 0087 de 2025, Carpeta 5	Durante el periodo del 7 al 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría ejecutó el control presencial y documental de las salidas de materia prima desde la bodega del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., conforme al Contrato Interno No. 1103 de 2025. Se revisaron las condiciones de calidad, embalaje, rotulado y coherencia de los productos con los ciclos de menú y el número de beneficiarios por sede. Los formatos de verificación fueron diligenciados y organizados según el cronograma de distribución, consolidándose los resultados en el Informe de Ejecución No. 1, en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

807



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
30	La interventoría verificará el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el	<p>Este ejercicio permitió garantizar la trazabilidad, calidad e idoneidad de los productos entregados para la atención efectiva de la población beneficiaria del PAE en el departamento de Casanare.</p> <p>No. 2, remitido a la Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental (SED).</p> <p>Por cada entrega programada, se diligenciaron los formatos oficiales de verificación de salida de bodega, registrando observaciones técnicas y evidencia fotográfica, cuando fue requerido. Los documentos fueron organizados conforme al cronograma contractual y consolidados en el Informe de Ejecución No. 2, remitido a la Supervisión de la Secretaría de Educación Departamental (SED).</p> <p>Control documental y consolidación de evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Correspondencia de los productos con los componentes del ciclo de menús aprobados, de acuerdo con la Resolución 0335 de 2021 y el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible.• Coherencia entre cantidades despachadas y número de beneficiarios autorizados por sede, conforme al reporte actualizado de focalización SIMAT.	<p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Soporte Documental:</p>	<p>Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría contratada, efectuó seguimiento al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, validando que el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. destinó el 30,00% de sus compras a pequeños productores locales, por un valor de \$192.371.952.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
	fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaría de agricultura y medio ambiente del departamento.	<p>Resultados de la verificación</p> <p>Con base en el reporte de proveedores entregado por el operador y validado documentalmente por esta interventoría, se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El valor total de las compras de alimentos efectuadas por el operador durante el periodo evaluado fue de \$645.677.821 (seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos veintinueve pesos moneda corriente).• De dicho valor, \$192.371.952 (ciento noventa y dos millones trescientos setenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda corriente) correspondieron a compras realizadas a pequeños productores locales, debidamente certificados.	<p>ANEXO 13: Validación de compras públicas locales de alimentos realizadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 202, Carpeta 1</p>	<p>La interventoría consolidó y documentó esta información en el Informe de Ejecución No. 2, evidenciando cumplimiento normativo y contribución al fortalecimiento de la economía rural.</p>
		<p>Este valor representa un 30,00% del total de las adquisiciones, cumpliendo con el umbral mínimo establecido por la normativa vigente en relación con la destinación de recursos a pequeños productores agropecuarios del territorio.</p> <p>Conclusión técnica:</p> <p>La interventoría considera que el operador dio cumplimiento a la obligación de promover la economía campesina y el fortalecimiento de los circuitos locales de abastecimiento, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico de Compras Públicas Locales, la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 de 2021.</p> <p>Este cumplimiento fue debidamente documentado y consolidado en el Informe de Ejecución No. 2, junto con los soportes que garantizan la trazabilidad y la</p>		



**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 1**

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
31	El interventor de la operación deberá rendir un informe semestral a la comunidad educativa y a las instituciones educativas beneficiarias respecto a la verificación realizada a la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulator de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	<p>transparenta del proceso de contratación con proveedores locales.</p> <p>Resultados de la verificación</p> <p>Con base en el reporte oficial presentado por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 23,50% del personal manipulator vinculado corresponde a padres de familia de estudiantes beneficiarios del PAE, superando el mínimo legal exigido del 20% establecido en la Ley 2042 de 2020. La selección de este personal cumplió con los criterios de priorización y exclusión definidos en la Guía Técnica, Administrativa y Financiera para la Población Mayoritaria Externa del Programa, verificando que no 	<p>Soporte Documental:</p> <p>Informe de Ejecución No. 2 del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, correspondiente al periodo del 1 al 31 de marzo de 2025, validado por esta interventoría.</p> <p>Informe de Validación 2 - Interventoría:</p> <p>ANEXO 15 Validación de la vinculación de padres de familia como personal manipulator de alimentos, Carpeta 1</p> <p>ANEXO 29 Certificación de la Interventoría sobre el Cumplimiento de Actividades del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, Carpeta 1</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría dio cumplimiento a las actividades de control establecidas en la Ley 2042 de 2020, en relación con la vinculación de padres de familia como manipuladores de alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE).</p> <p>Según los reportes entregados por el operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y validados por la interventoría, se acreditó una participación del 23,50% de padres de familia vinculados, superando el umbral mínimo del 20% exigido por la normatividad.</p> <p>Asimismo, la interventoría verificó la aplicación de los criterios de priorización definidos en la Guía Técnica del PAE, privilegiando la vinculación de padres cabeza de familia no integrantes de comités escolares, asegurando condiciones de equidad, transparencia y conformidad legal en los procesos de selección y vinculación del personal manipulator.</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1103 DE 2025
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE NO. 1

N.º	Obligación Contractual	Descripción de la Actividad Cumplida por la Interventoría	Ubicación del Soporte Documental	Validación de supervisión
		<p>La interventoría considera que el operador dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2042 de 2020, asegurando la participación efectiva de padres de familia en el componente operativo del servicio, con el doble propósito de promover el desarrollo comunitario y fortalecer el control social sobre el Programa de Alimentación Escolar.</p> <p>Esta validación fue documentada y consolidada en el Informe de Ejecución No. 2, con sus respectivos anexos de soporte.</p>		
32	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 y No. Interno 0087 de 2025, esta interventoría informa que:</p> <p>No se recibieron notificaciones oficiales por parte de las autoridades sanitarias competentes, ni reportes del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., en relación con la ocurrencia de brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), ni de incidentes que comprometeran la inocuidad, integridad o salubridad del servicio de alimentación escolar brindado a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Departamento de Casanare.</p> <p>Acciones de vigilancia sanitaria preventiva:</p>	No aplica	<p>Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de marzo de 2025, la supervisión verificó que la interventoría dio cumplimiento a las actividades de seguimiento preventivo en materia de inocuidad alimentaria, conforme a lo establecido en el Contrato Interno No. 1103 de 2025.</p> <p>Durante dicho periodo, no se reportaron brotes alimentarios ni incidentes de inocuidad por parte del operador DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., ni por las autoridades de salud pública. La interventoría implementó un monitoreo continuo sobre los indicadores de calidad e inocuidad, revisó informes microbiológicos, validó las fichas técnicas de los productos alimenticios utilizados y ejerció vigilancia activa para prevenir la ocurrencia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos</p>